

# BOLETIN DE VETERINARIA.

PERIODICO OFICIAL

DE LA SOCIEDAD VETERINARIA DE SOCORROS MUTUOS.

**RESUMEN.** *Inoculacion del cólera en los animales.—Artritis reumática.—Remedio contra el catarro auricular del perro.—Contajio del muermo.—Contestacion al Subdelegado de Soria.—Sociedad de Medicina veterinaria: su instalacion.—Sociedad veterinaria de socorros mútuos.*

Los pedidos y reclamaciones se harán á *D. Vicente Sanz Gonzalez*,  
calle de San Agustin, núm. 42, cto. tercero de la derecha.

## **Inoculacion del cólera asiático en los animales, por Marshall.**

Los experimentos se han hecho en los perros, gatos, conejos, cochinitos de Indias, cabras, aves de corral, etc. y las tentativas de trasmision se han practicado de varios modos. Se ha inoculado en el tejido celular subcutáneo la sangre de las materias escrementicias recogidas de coléricos muertos ó vivos, ó bien se han inyectado estas sustancias en las venas, ya se han mezclado con los alimentos, haciendo otras veces respirar á los animales una atmósfera viciada por las emanaciones procedentes de sangre ó excrementos de coléricos.

1.º *Efectos naturales del cólera en los animales.* Se dice que en 1818 estando acampado el ejército del marqués Hasting en las orillas del Sullega (en las Indias) cuando el

cólera existia en este país, perecieron sin causa conocida muchas reses vacunas. También se dice que en tales sitios montañosos fué mayor la mortandad de los animales que la de la especie humana. En 1832 en Bajah-Munday murieron los anades y los patos despues de haber manifestado síntomas de cólera. En 1827 se observó lo mismo en Calcuta en muchos perros. El mismo año, en Madrás, perecieron la mitad de dichos animales en medio de vómitos repetidos y de una diarrea de las mas intensas. En 1818, en Amboyna sobre Macasar, muchos perros, monos y reses vacunas sucumbieron de la misma afeccion. Y en 1849 murieron en Penange del cólera muchos caballos. Cuando esta plaga affigia á la Alemania, se atribuyó la muerte de los peces de un vivero á un sumidero que se limpió. Las mismas observaciones se han hecho en Francia. Cuando esta enfermedad invadió á la Bohemia, los perros perdian el apetito, tenian una diarrea muy intensa y sucumbian en algunas horas en medio de grandes convulsiones. En Dantzic se anunció el cólera por una enfermedad análoga que acometió á los perros. Cuando en 1832 el mal se declaró en Paris, murieron muchísimas aves de corral en Choisy del Rey, en las márgenes del Sena, sin que enfermara ningun habitante. La cresta de las gallinas se ponía repentinamente fria, lívida, salía por el pico un moco gleroso, los escrementos eran fluidos y sin color, los intestinos tenian chapas rojas, la sangre espesa y negra. De 1849 á 1850 se observó la misma enfermedad en muchos puntos de Holanda y de Francia, y á Renault y Delafond les pareció ser el cólera mas bien que otra afeccion; tambien murieron los conejos. El catedrático Dick refiere que á principios del año 1832, ínterin el cólera reinó en Edimburgo, observó en las poblaciones inmediatas una epizootia colérica

muy curiosa en los caballos y demas animales. De 1832 á 1833 la epidemia estendió sus estragos, en Irlanda, á los cerdos, pues se vieron acometidos de una disenteria mortal. Citemos aun la grande mortandad que hubo en 1834, con mas ó menos síntomas coléricos, en Málaga, Argel, Tunez, el Cairo, Constantinopla, en las cabras, gatos y perros. Dick ha visto en Edimburgo morir los caballos en tres ó cuatro horas del cólera. Los animales presentaban una diarrea muy intensa, la lengua, labios y boca estaban muy frios la sangre negra y como pez derretida; el intestino encerraba un moco blanco.

2.º *Inoculacion del cólera. Esperiencias hechas con la sangre.* Namias, Mayer, Marshall, Calderini, Fichstedt y otros, no tan solo han hecho heridas en los conejos y perros con los escalpelos con que estaban practicando las autopsias de personas coléricas, sino que han inyectado la sangre debajo de la piel y en las venas, sin notar síntomas coléricos, ya procediera el liquido de individuos vivos, ya de cadáveres. Los trastornos observados en algunos animales eran idénticos á los ocasionados por las materias pútridas, siempre que la sangre inyectada procedia de cuerpos con un principio de putrefaccion ó que ella misma la habia experimentado. Sin embargo, si la cantidad de sangre inyectada hubiera sido mayor, es seguro que el cólera se hubiera desarrollado; el maximum en las esperiencias ha sido de media onza.

*Tentativas de trasmision por medio de las materias vomitadas ó de los escrementos.* Namias ha inoculado en los conejos materias fecales de coléricos sin notar resultados. Marshall lo ha hecho en las venas de gatos y de perros de materias tomadas de los intestinos de los coléricos, despues de filtradas y observó los mismos efectos. Cuando el cólera

reinó en Galicia se vió morir á los perros y á los gatos por comer escrementos de los enfermos. Otras veces la ingestion no produjo resultados. Fichstedt dió á los conejos escrementos de coléricos que comieron con avidez; uno murió con diarrea y convulsiones y el otro se restableció pronto. Una gallina solo se puso triste por haber comido escrementos de un colérico. Segun Mayer, teniendo adietados á los perros por 10 ó 12 horas y dándoles mas de tres onzas de escrementos, padecen diarrea, vómitos, calambres, el pulso se les pone inexplorable y no tardan en sucumbir. El estómago é intestino contienen materias blanquizcas.

Por lo tanto se requiere, segun parece; cierta cantidad de materias para obtener efectos análogos á los producidos por los virus; mas se ignora si el del cólera es un virus específico, debiendo sospecharse que no, al ver la variedad de los resultados obtenidos, ó cuando menos se necesitan nuevas esperiencias para zanjar la cuestion.

3.º *Efectos de las emanaciones procedentes de la sangre y de las materias escrementicias de los coléricos.* Las personas que han cuidado y asistido á los coléricos, que hasta han dormido en sus alcobas y camas, no han tenido la menor novedad. Shnuidt encerró á un gato por 48 horas en una caja donde habia puesto 20 onzas de materias vomitadas y 30 onzas de sangre y no produjeron el menor efecto funesto. Repitió la misma esperiencia con otros gatos y conejos y jamás pudo obtener resultados.—*Estracto del The British and Foreign médico-chirurgical Review*, por N. C.

VETERINARIA PRACTICA.

Flegmasias del sistema fibroso.

ARTICULO V.

*Artritis reumática.*

Esta enfermedad es poco conocida en los animales, y se confunde con la artritis traumática; pero sin embargo hay muchos ejemplos en veterinaria de haberla observado, razon por la cual no puede escluirse de los cuadros nosológicos.

La artritis reumática puede designarse con el nombre de inflamacion del sistema fibro-seroso de las articulaciones, con una alteracion de la sangre desconocida en su esencia, pero que parece hacer á este liquido mas escitante para los órganos que lo que es en su estado normal.

El temperamento sanguíneo, la edad adulta, una constitucion robusta, una grande actividad de la hematosi, una viva sensibilidad de la piel, un gran desarrollo del sistema capilar periférico y un corazon demasiado desarrollado, son las *causas predisponentes* mas comunes de la artritis reumática.

Todas las causas de las demas inflamaciones pueden provocar la artritis reumática. Así es, que se la ve suceder inmediatamente á la desaparicion de una flegmasia cutánea, á la supresion repentina de los exudorios, etc. Los golpes y caidas la ocasionan tambien algunas veces; pero no puede desarrollarse por influjo de sus cualidades irritantes. Se la ha visto sobrevenir muchas veces á consecuencia

del ejercicio escesivo, y principalmente despues de **marchas** forzadas.

Es de presumir, segun demuestra la observacion, que la causa mas poderosa del reumatismo articular es sin contradiccion la impresion del frio. La funesta eficacia de este agente se observa sobre todo en las varias circunstancias, á saber: 1.<sup>a</sup> cuando hallándose los animales en una atmósfera muy caliente viene á herir el cuerpo alguna corriente de viento frio: 2.<sup>a</sup> cuando los animales se acuestan ó descansan en caballerizas húmedas: 3.<sup>a</sup> cuando se introducen los animales en caballerizas recién construidas: 4.<sup>a</sup> Cuando descansan en parages frios, ó duermen á la intemperie en la estacion de invierno: 5.<sup>a</sup> cuando estando sudando ó transpirando se atraviesan rios, charcos ó pantanos, en los que el agua esté fria: 6.<sup>a</sup> cuando los animales se hallan en las faenas agrícolas ú en otros ejercicios, y son sorprendidos por nevadas ó lluvias abundantes, no teniendo con que arroparlos: 7.<sup>a</sup> y por último, la transicion repentina del calor al frio. Despues de todas estas causas, quizá debe considerarse como la mas frecuente del reumatismo articular la **artritis traumática**.

Investigando las causas del reumatismo articular, no puede menos de llamar la atencion un hecho muy notable; y es, que frecuentemente se desenvuelve esta flegmasia sin causa apreciable, aun cuando empieza de un modo repentino y con la mayor violencia. No debe caber duda de que en este caso la enfermedad se ha fomentado, en cierto modo, mucho antes de su invasion y que su origen está dentro del mismo individuo. Si se recuerda la vida particular de los animales, se llega á descubrir que tuvieron padecimientos mas ó menos apreciables anunciados por tristezas, inapetencias, algunas toses, algunas irritaciones de las mem-

branas mucosas, etc., cuyos síntomas evidentes dan á conocer un estado pleórico, estado que es el precursor del reumatismo articular.

Los *síntomas* del reumatismo articular, cuando se anuncian por un malestar, preceden muchas veces á la invasion del reumatismo articular agudo; pero algunas veces es repentina, lo cual suele suceder principalmente cuando se desarrolla bajo la influencia de un frio muy intenso que obra en las circunstancias arriba indicadas. De cualquiera manera que se verifique la invasion, es digno de notarse que, en la mayor parte de casos, los *síntomas* generales preceden á los de la inflamacion local. Estos *síntomas* consisten en un escalofrio mas ó menos violento que abre la escena, despues en aceleracion y plenitud del pulso, en un calor aumentado de la piel, una sed viva, pesadez de cabeza, y una especie de cansancio en los miembros locomotores. Despues de durar estos *síntomas* algunas horas, una ó muchas articulaciones se ponen doloridas y algunas veces tumefáctas: la piel que las cubre se calienta en exceso; el movimiento de estas partes se entorpece hasta producir la cojera; el dolor se acrecienta, y cuanto mas agudo es tanto mas cojea el animal.

Ademas de esto continúan manifestándose los *síntomas* hasta que se declara la inflamacion articular, que presenta alternativas continuas de exacerbacion y remision, lo que se demuestra por el grado de cojera.

Los *síntomas* locales de la flegmasia articular reconocen una facilidad en trasportarse de una articulacion á otra, y este tal vez sea para el veterinario el *síntoma* mas positivo de la existencia del reumatismo articular como muchas veces hemos observado. Esta traslacion de la inflamacion, es algunas veces tan completa, que la articulacion

que abandona vuelve enteramente á su estado natural. La alteracion de la sangre y las estrechas simpatías que existen entre todas las articulaciones esplica bastante bien esta movilidad de la artritis reumática.

Por simple que sea la artritis, reumática siempre imposibilita al animal para el trabajo en algunos dias, y conocida que sea la afeccion hay necesidad de combatirla en su origen, porque siempre se ven señales de hacerse crónica. En fin, la inflamacion articular disminuye gradualmente á su tiempo, y casi siempre con lentitud; termina por resolucion completa, dejando muchas veces los miembros atrofiados y débiles, cuyo estado se disipa al cabo de mucho tiempo, y otras no vuelven á su estado normal.

En algunos casos se forman en las articulaciones depósitos de materia gelatinosa que no es muy fácil resolver; sin embargo, esta enfermedad rara vez es mortal por sí misma; pero inutiliza á los animales para los trabajos habituales, y este es un perjuicio de mucha consideracion para sus dueños.

La opinion de los prácticos es casi unánime en cuanto á la utilidad de la sangría general, para combatir la artritis reumática aguda, y si algunos profesores la han contraindicado, no dudamos que ha sido porque no la han usado con bastante energia ni constancia para conocer bien sus admirables efectos. Jamás debe titubear el profesor en abrir largamente una vena desde el principio del mal, ni temerse el repetirla dos, tres ó cuatro veces seguidas si fuese necesario, ya sea dejando un dia de intervalo entre cada sangría, ya haciéndolas cada 12 horas; repitiendo la sangría mientras que la sangre presenta la costra inflamatoria.

Al mismo tiempo que se recurre á este poderoso remedio debe tenerse al animal á una dieta severa, y adminis-

trarle las bebidas diluentes, como el cocimiento de cebada, de avena y de grama. Algunos prácticos prefieren á estas bebidas las de borraja, de violeta ó de sauco; pero se cuidará al administrar estas últimas no esten irritadas las vías digestivas, porque agravan al enfermo en lugar de aliviarle. Cuando no hay este inconveniente pueden usarse, porque promueven la transpiracion cutánea favoreciendo de este modo la sangría.

Los purgantes han sido muy alabados por los veterinarios ingleses; pero estos agentes solo tienen ventajas precarias que no compensan sus peligros.

Como remedios tópicos deben usarse las lociones emolientes ligeramente opiadas y algunas unturas de la misma clase; porque la untura fuerte, el unguento de mercurio y otras sustancias resolutivas producen mucho daño.—G. S.

---

#### **Remedio contra el catarro auricular del perro.**

Un veterinario aleman ha aconsejado la siguiente preparacion, que encontramos en el *Het Repertorium*, 1853, entrega 2.<sup>a</sup>

Cocimiento de corteza de sauce, quina, agua fagedénica, de cada cosa dos onzas; tintura de mirra, una onza. Se vierten diariamente una ó dos cucharadas en el oido afectado, pero se hará gota á gota. Al mismo tiempo se administrará un purgante ligero, como por egeemplo el maná.

---

#### **Muerte de toda una familia por el muermo.**

En el *The Veterinariæn*, 1853, encontramos el caso siguiente: Un padre de familia compró un caballo muermo—

so, su muger, cuatro hijos y él mismo fueron acometidos de la enfermedad del caballo, y no tardaron en morir todos en medio de los mas crueles dolores.

Ejemplares de esta clase, es decir de comunicacion del muermo del caballo al hombre, se estan observando con muchísima frecuencia, sobre todo desde que Rayer llamó la atencion de médicos y veterinarios sobre esta enfermedad, pues antes ó pasaban desapercibidos ó se atribuian á cosas muy diferentes.

Los anticontagionistas inespertos dan por razones para apoyar su opinion, tan errónea como perjudicial, lo que los de su vandería han dicho y nosotros hemos sostenido públicamente cuando á ella perteneciamos, presentando como muralla inexpugnable los escuadrones, el roce y otras cosas por el estilo, que casualmente son en donde se encuentran los hechos en contrario para el que los analiza y observa desapasionadamente, sea la que quiera la parte del mundo donde se presenten. Decir que el muermo podrá ser contagioso en el Norte y no en el Mediodia ó en las naciones del centro, ó mas ó menos comunicable, es desconocer lo que son enfermedades contagiosas, contagio, virus y medios de propagacion, es confesar sin querer, que no lo entienden y quieren tomar parte en la cuestion á pesar de que ignoran la naturaleza de la causa y de sus efectos, y dado caso que muy superficialmente tengan nociones de ello, estan tan confusas, tan embrolladas sus ideas que no han podido, no han tenido tiempo de clasificarlas y compararlas, no siendo de estrañar que ínterin les dure tal estado continúen en su opinion.

---

### REMITIDO.

*Contestacion al Subdelegado de Soria. (Continuacion).*  
»Siempre que se hallasen provistos de los utensilios necesarios podian pasar á herrar». Sépase que apesar de esta determinacion, el uno concurre al mercado de Almarza sin

otro banco que el suelo, y el otro si bien es cierto que aparece con un banquillo, que no presta la resistencia ni los requisitos necesarios segun el arte exige, tambien es verdad frecuente los pueblecillos sin ser anejos suyos con el banco portátil y las alforjas. Todo esto, no le es desconocido al Sr. Subdelegado y sin embargo pasa desapercibido?

Si todas las cuestiones que dilucide tienen unos fundamentos tan sólidos como son en la actualidad un *si* y un *no*; si las bases de donde emanan sus fundamentos tienen tal fuerza de razon como en las circunstancias actuales; si las premisas de donde parten sus juicios reconocen siempre la marcha contradictoria del oficio primero al segundo; si en medio de las reflexiones ciertas, propias de los juicios reflexivos, y de inteligencias profundas como la del Sr. Subdelegado de Soria, sus determinaciones quedan frustradas como sucede en este momento, no hay duda, se acredita con semejante marcha de poseer gran sentido comun, inteligencia privilegiada y carácter sin igual. Prohibe por su oficio, autoriza por su informe, sus fundadas razones emitidas lo acreditan por su escrito y firma, y la contradiccion no existe.

»Causa lástima al Subdelegado de Soria, que un hombre que cita en primer lugar el Real decreto de 19 de agosto de 1847 en apoyo de su remitido, le dé una aplicacion que no tiene, porque en él no se lee la prohibicion que supone y solo es dirigido á reformar el estudio y ejercicio de la veterinaria.»

»Poco, muy poco, se necesita decir para contestar á este párrafo, lástima y no poca causa á la verdad, tener que impugnar, no diré esta verdad porque no lo es, pero sí á esa indiscrecion, á ese descuido; el mismo que, para ponerle de manifiesto, no seré yo quien emplee un lenguaje mas ó menos quemante, quien saque partido de espresiones inexactas que puedan zaherir en lo mas minimo la conducta de un profesor, quien si bien es cierto falta como Subdelegado, tambien es verdad emplea sandeces por razones, pues sandez se debe denominar probar él mismo lo que defiende. Si dicho Real decreto se dirige á reformar el estudio y ejer-

cicio de la veterinaria, qué otra cosa mas es la práctica profesional que el ejercicio de la misma? y si este mismo decreto, repito, reforma el ejercicio de la veterinaria es admitir que tanto cuanto dice el título 3.º, art. 17 y sucesivos de dicho Real decreto, tiene aplicacion oportuna, puesto que por confesion suya, admite la reforma en el ejercicio, que es sinónimo á decir, que como albeitar-herrador, no puede intervenir en cuestiones de higiene pública, ni en la curacion de los ganados: y tanto esto es así, que para corroborar esto mismo, léase en el *Boletín de Veterinaria* núm. 164 del año de 51, la circular que dió el Sr. Gobernador de la provincia de Zamora sobre el ejercicio de la veterinaria y el dictámen de la Redaccion.

»Cita tambien la obligacion 4.ª, art. 7.º del reglamento de sanidad de 24 de julio de 1848; pero se olvida del art. 49, capítulo 3.º en donde se manda que los Subdelegados de los distritos de las capitales de provincia dependan inmediatamente de los Gefes políticos.»

Si la obligacion 4.ª manda que los Subdelegados presenten á los Gefes políticos y á los Alcaldes cuantas reclamaciones creyeren necesarias, por las faltas ó contravenciones que notaren, tanto en el cumplimiento de las leyes ó disposiciones gubernativas referentes al ejercicio profesional, y demas ramos de sanidad, como en la observancia de los principios generales de higiene pública, prueba el Sr. Berdonces con citar el art. 19, capítulo 3.º, puso en conocimiento de la primera autoridad de la provincia y de las subalternas las muchas intrusiones que se han cometido y cometen? con esponer el art. 19, capítulo 3.º, acredita ser cierto, ser verdad, que el curandero no hace de veterinario, que el herrero no se trasforma herrador, y este se apropia deberes que no le están encomendados? hace ver con pruebas desplegó el celo y la inteligencia que reclama asunto de tanta entidad, y que por corresponder á su mision como Subdelegado tuvo ocasion para acreditar ese mismo celo é inteligencia si lo hubiese tenido, tanto para el conocimiento de la enfermedad, que tan esencial se hacia, como tambien para tomar medidas profilácticas en la mortifera epizootia

que invadió su partido é hizo perecer infinidad de cerdos? Si con citar el art. 19 me probase ser cierto su cumplimiento y falso cuanto yo decia; si al citar, repito, este artículo viera ser ilusorio ó hipotético lo que yo consigné, y una razon de prueba le asistiera para recordarme mi olvido del art. 19, y con esto hiciera ver tanto cuanto él espone, quedaría convencido de la gran fuerza persuasiva que le distingue; pero como observo al recurrir y esponer el art. 19, capítulo 3.º, confunde las relaciones de los Subdelegados de sanidad para las autoridades, con el capítulo 2.º de las obligaciones generales y especiales de los mismos, donde principalmente tiene aplicacion el no cumplimiento de su deber, me autoriza á que le diga, por no probar lo contrario á la carencia de energía en el desempeño de estas obligaciones, que á mas de faltar como Subdelegado reune al par de la inoportunidad la mas crasa ignorancia en el mútuo apoyo que las ciencias se prestan.

*(Se concluirá.)*

## SOCIEDAD DE MEDICINA VETERINARIA DE ESPAÑA.

Se han inscrito como sócios titulares fundadores, antes del dia 26, D. Ramon Gonzalez, D. Nicolás Madrigal, Don Domingo Vargas, D. Antonio Coscolle y Trallero, D. Manuel Gallego, D. Ramon Izquierdo, D. Joaquin Galve, Don Antonio Gimeno y Garcia, D. Victor Marquinez, D. Lamberto Gil y D. Manuel María Garcia.

### INSTALACION DE LA SOCIEDAD.

Reunidos el dia 26 á las seis de la tarde en la Escuela Superior de veterinaria los Señores, Casas, Sampetro (D. Guillermo), Llorente, Echegaray, Muñoz, Garrigó, Schwartz, Grande, Gati, Pardo, Nuñez, Montenegro, Coya, Sampe-dro (D. Fernando), Masferré, Iglesias y Espí, ocupó la presidencia interinamente D. Nicolás Casas, haciendo de secreta-

rio D. Fernando Sampedro. El primero manifestó la idea que, con su compañero D. Guillermo, habían tenido al formar una Sociedad de la que tan buenos y trascendentales resultados debían esperarse en bien de los que, bajo cualquier concepto, ejercen la ciencia y de esta misma, cuya Sociedad llegaría sin duda á ser numerosa con el tiempo, cual lo son las que de igual naturaleza existen en los países extranjeros. Que para constituirse, lo primero que había que hacer era nombrar los individuos que han de formar la junta administrativa. Suplicó reiteradas veces, sin que fuera prejuizar las intenciones, que el nombramiento recayera en profesores que no fueran catedráticos de la escuela, pues entre los que tenía el gusto de ver reunidos los había tanto ó más dignos de ocupar puestos tan honrosos, por varias razones que dió, y particularmente porque así se daba una prueba de verdadera libertad é independencia tan indispensables en muchos asuntos que debían ventilarse, evitando habladorias que no puede menos de producir la división lamentable entre los dedicados al ejercicio de una misma ciencia, cuando la idea dominante debe ser verdadera y sincera confraternidad. Que instalada la Sociedad se entraría en discusión para acordar lo más conveniente, sin lo cual nada podía resolverse porque no había Sociedad. Sobre lo espuesto hubo una larga discusión, en la que tomaron parte el mayor número de sócios, notándose en todos las intenciones más nobles respecto á lo que debía ser la Sociedad, lo que ansiaban la unión y armonía entre los profesores para que todos unánimemente cooperáramos al objeto común y que tanto se ansía. Solo D. José María Muñoz opinó debiera suspenderse la instalación de la Sociedad puesto que tenía entendido se iban á formar algunas más, añadiendo otras cosas que por unanimidad fue-

ron desechadas; pero manifestando estaba comprometido en sostener su opinion, y no pertenecer á la Sociedad bajo las bases propuestas, dijo que se retiraba y dejaba de ser s6cio, lo que verific6. En seguida conferenciaron entre si los demas y se procedi6 á la votacion que di6, por mayoria, el resultado siguiente: *Presidente*, D. Jos6 Echegaray; *Secretario*, D. Ramon Llorente y Lázaro; *Vice-presidente primero*, D. Martin Grande; *Vice-presidente segundo*, D. Tomas Pardo; *Tesorero*, D. Julian Gati, y *bibliotecario archivero* D. Fernando Sampedro. Publicada la votacion ocuparon la mesa los Señores nombrados, y el Presidente de la Sociedad, despues de dar las gracias por el honor que se le dispensaba y que agradecia en el grado que en sí merecia, motiv6 su renuncia, que no fu6 admitida. Se declar6 instalada la Sociedad y que se pusiera en conocimiento del Sr. Gobernador el nombramiento de la Comision administrativa, segun estaba mandado. El Sr. Casas propuso se nombrara una comision que revisara los Estatutos y propusiera á la Sociedad cuantas modificaciones creyere convenientes hasta formar otros nuevos: así se acord6, quedando nombrada la Comision administrativa. Igualmente se acord6 repartir los Estatutos y que los s6cios que residen fuera encarguen persona á quien se le d6 uno 6 mas ejemplares para que propongan las modificaciones que á su juicio convengan hacer, pero exclusivamente los s6cios, por ser los 6nicos que tienen derecho para formar la ley que los ha de regir. Siendo las siete y media de la noche, el Sr. Presidente levant6 la sesion.

La redaccion se congratula al ver constituida una Sociedad que tanta falta hacia en España, no solo por el estado escepcional en que se encuentran

los profesores de veterinaria, civiles y militares, sino por el ensalce que de ella ha de resultar á la ciencia misma, esperando, como la Sociedad ansía, que los hombres amantes de su profesion, mirando por su bienestar y el de sus comprofesores, que solo puede resultar de su verdadera, sincera y desinteresada union, sin ambiciones ni ideas siniestras, se agreguen á la Sociedad y cooperen á su engrandecimiento y esplendor, evitando y despreciando todo género de rencillas y discordias porque, ademas de ser innobles, tanto perjudican á la ciencia como á los que la ejercen. Con la desunion no se consigue mas que el descrédito; los hechos lo justifican en todo.

---

#### SOCIEDAD VETERINARIA DE SOCORROS MUTUOS.

En la sesion celebrada por la Central el dia de ayer, fueron declarados sócios los profesores D. Carlos Muñoz y Lambea, y D. Ramon Ferrer y Laviña, el primero en segundo grado de salud y en primera edad, y el segundo en segundo grado de salud y en segunda edad, correspondientes á la Comision provincial de Zaragoza.

Lo que de acuerdo de la Central se pone en conocimiento de los sócios, cumpliendo lo que está prevenido. Madrid 13 de abril de 1854.—El Secretario-contador general, *Vicente Sanz Gonzalez*.

**ADVERTENCIA.**—La Secretaría general de la Sociedad y administracion de este periódico se han trasladado á la calle de San Agustin, número 12, cuarto 3.º de la derecha.